INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Jueza que la Dra. SARA MARIA CORRALES LAVERDE allegó constancia de envío de la notificación a la parte demandada vía correo electrónico la cual fue rechazada, por lo que solicita la notificación a la dirección física de la demandada. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 26 de enero del 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero dos mil veintiuno (2021)
Manizales, Caldas

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO PICHINCHA S.A**
Demandados: **ALBERTO CESPEDES VALDERRAMA**
Radicado: **17001-40-03-010-2020-00400-00**

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia el Despacho agrega al dossier la constancia de envío de notificación vía correo electrónico con la anotación de "rechazado", para los fines que se estimen pertinentes.

Con relación a la solicitud de notificación personal a la dirección física de la demandado reportada como Carrera 20 Bis No. 65 A –101 Apartamento 903 en el Barrio Laureles de la ciudad de Manizales (Caldas), por intermedio del despacho, se observa que con la solicitud no se presentó el arancel Judicial, razón por la cual se requiere a la parte activa para que lo aporte y proceder a la notificación por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

NOTIFÌQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

fcv

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.11 del 27 de enero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502f5648c0d5341cdced424350415547f1a09e8ba55c8151282f5b66b5e8c12a**
Documento generado en 26/01/2021 04:44:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica